



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá D.C.
ACUERDO NO. PSAA15-10414
Carrera 9 No 11-45 Piso 6°
Edificio Virrey Torre Central
TEL: 2840341
j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO numeral 2° Art. 446 CGP

FIJACION EN LISTA

No. de proceso

11001 31 03 008

2014-00568

Señor

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. subrogataria de MAKRO INMOBILIARIA LIMITADA Contra SOCIEDAD EDUCATIVA SAN IGNACIO LTDA Y OTROS.

PROCESO No. 2014-00568

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEMANDA PRINCIPAL Y ACUMULADA

CATALINA RODRIGUEZ ARANGO, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en las sentencias de fecha 31 octubre de 2013 (Demanda Principal), y 28 de febrero de 2020 (Demanda Acumulada), me permito presentar la liquidación del crédito, así:

DEMANDA PRINCIPAL

• **CANONES DE ARRENDAMIENTO**

MES (FECHA DE EXIGIBILIDAD)	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO
NOVIEMBRE 2011	\$ 1.975.600,00
DICIEMBRE 2011	\$ 7.700.000,00
ENERO 2012	\$ 7.700.000,00
TOTAL	\$ 17.375.600,00

DEMANDA ACUMULADA

• **CANONES DE ARRENDAMIENTO**

MES (FECHA DE EXIGIBILIDAD)	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO
FEBRERO 2012	\$ 7.700.000,00
MARZO 2012	\$ 7.700.000,00
ABRIL 2012	\$ 7.700.000,00
MAYO 2012	\$ 7.700.000,00
JUNIO 2012	\$ 7.700.000,00
JULIO 2012	\$ 8.372.210,00
AGOSTO 2012	\$ 8.372.210,00
SEPTIEMBRE 2012	\$ 8.372.210,00
OCTUBRE 2012	\$ 8.372.210,00
TOTAL	\$ 71.988.840,00

TOTAL DEUDA: OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$89.364.440,00)

ABONOS EFECTUADOS POR LA PARTE DEMANDADA

MES (FECHA DE EXIGIBILIDAD)	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO
------------------------------------	-------------------------------------

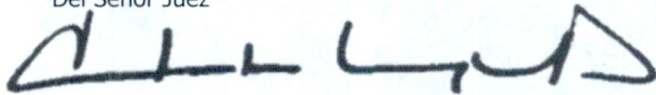
Carrera 14 # 93-40 Oficina 403. Bogotá
Tel: + 57 60 1 841 8898. Cel: + 57 312 593 8346 / 310 819 4104
Correo electrónico: catalinarodriguez@rodriguezarango.com, gerencia@rodriguezarango.com

FEBRERO 2012	\$ 7.700.000,00
MARZO 2012	\$ 7.700.000,00
ABRIL 2012	\$ 7.700.000,00
MAYO 2012	\$ 7.700.000,00
JUNIO 2012	\$ 7.700.000,00
JULIO 2012	\$ 743.441,00
TOTAL	\$ 39.243.441,00

SE PROCEDE A DESCONTAR LA TOTALIDAD DE LOS ABONOS EFECTUADOS POR LOS DEMANDADOS AL SALDO DE LA DEUDA (89.364.440 – 39.243.441)

GRAN TOTAL: CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUVE PESOS (\$50.120.999,00).

Del Señor Juez



CATALINA RODRIGUEZ ARANGO

C.C. 51.878.880 de Bogotá

T.P. 81.526 C.S.J.

catalinarodriguez@rodriguezarango.com

DSAH

Liquidación de crédito demanda principal y acumulada - Rad. 2014-00568

Catalina Rodríguez <catalinarodriguez@rodriguezarango.com>

Mié 02/11/2022 15:55

Para: Juzgado 47 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: david santiago avila <santiagoavila@rodriguezarango.com>; Diana Naranjo <juridico1@rodriguezarango.com>

Señor

JUEZ 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Clase de Proceso: Ejecutivo

Demandante: Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Demandados: Sociedad Educativa San Ignacio Ltda

Radicado: 2014-00568

Asunto: Liquidación de crédito demanda principal y acumulada

Nombre de la Profesional del Derecho: Catalina Rodríguez Arango

Parte a la que representó: Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Celular: 3108194104

Teléfono Fijo: 8418898

Correo electrónico Habilitado: catalinarodriguez@rodriguezarango.com



Catalina Rodríguez Arango
Gerente
Carrera 14 # 93-40 Of 403
Bogotá
Tel: + 57 1 841 8898



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá D.C.
ACUERDO NO. PSAA15-10414
Carrera 9 No 11-45 Piso 6°
Edificio Virrey Torre Central
TEL: 2840341
j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO numeral 2° Art. 446 CGP

FIJACION EN LISTA

No. de proceso

11001 31 03 047

2021-00395

LIQUIDACION CREDITO - EJECUTIVO No 2021 - 00395 de HOLCIM COLOMBIA S. A. Vs. PRABYC INGENIEROS LTDA Hoy S. A. S., DIEGO FERNANDO PRADA CORREA Y CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO

DAVID LONDOÑO <david.recobrar@gmail.com>

Miércoles 31/08/2022 7:50

Para: Juzgado 47 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ CUARENTA Y SIETE 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO No 2021 - 00395

DEMANDANTE: HOLCIM COLOMBIA S. A.

DEMANDADOS: PRABYC INGENIEROS LTDA Hoy S. A. S., DIEGO FERNANDO PRADA CORREA Y CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO

APODERADO: DAVID LONDOÑO BERNAL

CORREO: david.recobrar@gmail.com

CELULAR: 3104510226

Muy buenas tardes, en mi calidad de apoderado de la sociedad demandante dentro del asunto de la referencia, me permito adjuntar memorial por medio del cual allego la liquidación del crédito con corte a 31 de agosto de 2022 y solicito entrega de eventuales dineros adicionales que se encuentren en el proceso, según lo ordenado en auto de fecha 21 de julio de 2022 por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución.

Favor proceder de conformidad y acusar recibido.

Muchas gracias por la atención prestada.

DAVID LONDOÑO BERNAL.

Representante Legal

Abogado - Magister en Derecho.

Tel: (057) (1) 6373306 - 3104510226

Calle 127 # 13A - 54 of 303 Ed. Futuro 127



DAVID LONDOÑO BERNAL
ABOGADO TITULADO

Señor:

JUEZ CUARENTAY SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Ciudad.

**REF.- EJECUTIVO No 2021 – 00395 DE HOLCIM COLOMBIA S. A. Vs
PRABYC INGENIEROS LTDA Hoy PRABYC INGENIEROS S. A. S., DIEGO
FERNANDO PRADA CORREA Y CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO.**

DAVID LONDOÑO BERNAL, ciudadano colombiano, mayor de edad y vecino de la Ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.889.765, abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 237.128 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la sociedad demandante, me permito presentar ante su despacho la liquidación del crédito pretendido en este asunto actualizada a 31 de agosto de 2022, teniendo en cuenta lo ordenado por el despacho en el numeral 3 del auto de fecha 21 de julio de 2022, notificado por estado de fecha 22 de julio de 2022, que ordenara seguir adelante con la ejecución y también teniendo en cuenta los abonos efectuados por los demandados de la siguiente manera:

Tal como obra en la foliatura, el Juzgado, mediante auto de fecha 1 de septiembre de 2021 resolvió librar mandamiento de pago en contra de los demandados **PRABYC INGENIEROS LTDA Hoy PRABYC INGENIEROS S. A. S., DIEGO FERNANDO PRADA CORREA Y CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO.** por las siguientes cantidades de dinero:

1.- Por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.617.823.368.91) contenida en el pagare base de recaudo No 4011337 allegado con la demanda inicial, por concepto de capital.

2.- Por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$350.956.613.25), por concepto de los intereses moratorios contenidos en el pagare base de recaudo

3.- Por los intereses moratorios adicionales sobre el capital del pagare base de recaudo a la tasa máxima legalmente permitida, esto es el 1.5% veces el interés bancario corriente que certifique la Superintendencia Financiera a partir del 1 de junio de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo ordenado en el auto en comento, la fecha de elaboración de esta liquidación, y los abonos que han efectuado los demandados y que están plenamente reportados en el plenario, la misma arroja los siguientes valores:

CAPITAL INICIAL: \$4.617.823.368.91

CAPITAL ACTUAL LUEGO DE APLICAR ABONOS: \$3.986.565.790.73

INTERESES DE MORA

AL 31 DE AGOSTO DE 2022: \$825.806.179.30

TOTAL LIQUIDACION CAPITAL ACTUAL PENDIENTE

MASINTERESES AL 31 DE AGOSTO DE 2022: \$4.812.371.970.03

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.

Teléfono 6373306 - Celular. 3104510226

Email: david.recobrar@gmail.com

DAVID LONDOÑO BERNAL
ABOGADO TITULADO

Anexo formato contentivo de la liquidación del crédito.

En consecuencia, una vez liquidado el crédito, con corte a 31 de agosto de 2022, la suma total pendiente de pago es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$4.812.371.970.03)**.

Sírvase señor Juez, ordenar se practique por secretaria la correspondiente actualización de la liquidación de las costas procesales que incluyan las agencias en derecho que fueran señaladas en auto de fecha 21 de julio de 2022 que ordenara seguir adelante por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00).

EN CUANTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS

Además de lo anterior y teniendo en cuenta que se efectuaron las radicaciones de oficios de embargo a entidades bancarias a fin de embargar eventuales productos financieros de los demandados **PRABYC INGENIEROS LTDA Hoy PRABYC INGENIEROS S. A. S., DIEGO FERNANDO PRADA CORREA Y CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO.**, me permito solicitarle se sirva certificar u ordenar certificar a quien corresponda si dentro del presente asunto efectivamente hay títulos judiciales adicionales como consecuencia de embargos, certificación que le solicito respetuosamente indique en caso de existir tales títulos, el monto de los mismos, quien los puso a disposición y disponer su orden de entrega inmediata al demandante por mi conducto de ser el caso y hasta por el monto de la liquidación del crédito que se apruebe y la liquidación de las costas correspondientes.

Cordialmente,



DAVID LONDOÑO BERNAL
C. C. No. 1.094.889.765
T. P. No. 237.128 del C. S. de la J.

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.
Teléfono 6373306 - Celular. 3104510226
Email: david.recobrar@gmail.com

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
RADICACION: 2021 - 00395
DEMANDANTE: HOLCIM COLOMBIA S. A.
DEMANDADOS: PRABYC INGENIEROS LTDA Hoy PRABYC INGENIEROS S. A. S., DIEGO FERNANDO PRADA CORREA Y CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO.

PARA DETERMINAR PORCENTAJE	100			DIAS POR MES	30
CAPITAL INICIAL PAGARE No 4011337	\$ 4.617.823.368,91				
CAPITAL PAGARE No 4011338 LUEGO DE ABONO DEL 3 DE JUNIO DE 2021	\$ 4.418.779.982,16				
CAPITAL PAGARE No 4011338 LUEGO DE ABONO DEL 16 DE JUNIO DE 2021	\$ 4.353.783.751,78				
CAPITAL PAGARE No 4011338 LUEGO DE ABONOS DEL 9 DE AGOSTO DE 2021	\$ 3.986.565.790,73				
INTERESES DE MORA CONTENIDOS EN EL PAGARE	\$ 350.956.613,25				
INTERESES DE MORA CONTENIDOS EN EL PAGARE LUEGO DE ABONO DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021	\$ 50.956.613,25				
INTERESES DE MORA CONTENIDOS EN EL PAGARE LUEGO DE ABONO DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2022	\$ -				
INTERESES DE MORA					
PERIODO	DIAS EN MORA	PORCENTAJE DE INTERES SEGÚN RESOLUCION	ABONOS	VALOR EN MORA	
DEL 02/06/21 AL 30/06/21	30	215%		OK CON ABONOS	
2 JUNIO DE 2021			\$ 300.000.000		
3 JUNIO DE 2021			\$ 250.000.000		
16 JUNIO DE 2021			\$ 160.000.000		
DEL 01/07/21 AL 31/07/21	30	214%		OK CON ABONOS	
DEL 01/08/21 AL 31/08/21	30	215%		OK CON ABONOS	
9 AGOSTO DE 2021			\$ 250.000.000		
9 AGOSTO DE 2021			\$ 303.995.284		
DEL 01/09/21 AL 30/09/21	30	214%		OK CON ABONOS	
DEL 01/10/21 AL 31/10/21	30	213%		OK CON ABONOS	
DEL 01/11/21 AL 30/11/21	30	215%		OK CON ABONOS	
DEL 01/12/21 AL 31/12/21	30	218%		\$ 42.844.658,00	
DEL 01/01/22 AL 31/01/22	30	220%		\$ 87.704.447,40	
DEL 01/02/22 AL 28/02/22	30	228%		\$ 90.893.700,03	
24 FEBRERO DE 2022			\$ 300.000.000		
DEL 01/03/22 AL 31/03/22	30	231%		\$ 92.089.669,77	
DEL 01/04/22 AL 30/04/22	30	239%		\$ 95.278.922,40	
DEL 01/05/22 AL 31/05/22	30	247%		\$ 98.468.175,03	
DEL 01/06/22 AL 30/06/22	30	255%		\$ 101.657.427,66	
DEL 01/07/22 AL 31/07/22	30	266%		\$ 106.042.650,03	
DEL 01/08/22 AL 31/08/22	30	278%		\$ 110.826.528,98	
		TOTAL INTERESES DE MORA PENDIENTES AL 31 DE AGOSTO DE 2022		\$ 825.806.179,30	

TOTAL CAPITAL PENDIENTE	\$ 3.986.565.790,73
TOTAL INTERESES PENDIENTES AL 31 DE AGOSTO DE 2022	\$ 825.806.179,30
GRAN TOTAL	\$ 4.812.371.970,03

